

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8  
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 21 de septiembre de 1908

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

DE MIS NOTAS

## Moralidad física

«Cuánto más débil es el cuerpo tanto más impera; cuanto más fuerte, más obedece.» Principio es éste, de Rousseau, que necesita repetirse un día y otro hasta llegar á estamparlo en la mente individual y social.

La educción física es, en efecto, la condición primera de la cultura total de la persona. Y no porque se pretenda, anteriormente, obtener el «hermoso animal»—grato á Spencer—persiguiendo este resultado como instrumento esencial para la lucha, creciente, por la vida, «sinó también—apunta Juan Jacobo—por motivos de moral».

El problema de la educación física es, pues, más, mucho más que una cuestión de higiene, como pretende el Dr. Democri; mucho más que la educación de las funciones de la vida, según quiere Demy, Justo, pero no basta.

El problema de la educación física es, á la vez, y por encima, un problema de moral; y si la salud y energía corporales no traen consigo siempre la salud y energía moral—basta pensar conciertos distingos en los profesionales de tal régimen; los atletas—, y en cambio pueden éstas darse—mil ejemplos—en débiles organismos, acaso encontremos el porqué en la torcida dirección de aquélla, por un lado, en el descuido ó inexacto planteamiento de la cultura intelectual, que pasados los primeros años—puramente fisiológicos—debe acompañar y completar la primera; en... nuestra nada, firme ciencia de los fenómenos subepidérmicos.

Ello es—dando un salto funambulesco—que mientras las madres en flor no lleven todas Pascales en sus entrañas, no lancen al mundo «hombres» en potencia, en vez de guiñapitos que, al crecer, logran sólo aumentar las miserucas heredadas, en tanto, prudencia, fuerza á pensar que vivimos emplagados y casi de milagro, cogidos en el macabro remolino de esas señoras calamidades sociales hoy triunfantes: el alcoholismo, la avariosis, el pauperismo, la tuberculosis y demás «ismos» y «osis».

Y esto no debiera ser así. Como en otro tiempo los pueblos y los reyes organizaban Cruzadas, y con ellas redimían

—cuando podían—los lugares sacros de la mano infiel, hoy los gobernantes concios estarían en lo cierto poniendo en pie de guerra ejércitos de higienistas, de médicos, de educadores, que rescatasen los estómagos y los pulmones y las inteligencias, y liberasen de roña los cuerpos con oraciones de agua y jabón. El gran Spencer habló elocuentemente del «cristianismo muscular», y un pensador nada zaguero arguyó: «¿Cómo sucede que habiendo encontrado á los griegos tan dignos de ser imitados en su poesía, en su cultura, en su filosofía, en su política, nos hemos apartado de su sistema en lo que tiene de mejor, la educación física de la juventud?»; Y cuánta verdad en aquellas palabras de Goethe: «Todo nace y todo muere en virtud de una ley, y, sin embargo, la vida humana, el tesoro más precioso está sometido á una suerte insegura».

Quizá como causa determinante de esto, además de la tremenda ignorancia general, hay que poner al lado la débil, que llega á nula, conciencia de la responsabilidad que sobre nosotros pesa. «Somos lo que somos—escribe no se quién—debido, en una pequeña parte, á nosotros mismos; que lo restante es obra firme de los antepasados, pudiendo decirse que de cada mérito que para nuestra individualidad adquirimos, participarán, en cierta manera positiva, nuestros hijos y nietos, como también los pecados que cometamos reproduciránse de algún modo en ellos. ¿Es que se preocupa alguien de esto? ¿Es que abundan los hombres que piensan, al llevarse á los labios una copa de absintio, que no cometen sólo un pecado físico, sino una verdadera transgresión moral, que no tiene derecho—y subrayo—á debilitar, á enfermizar su propia economía, pues que así, labran por adelantado la desgracia de sus condescendientes?».

Spencer, el apóstol de la cultura corporal—á quien es forzoso acudir en estas citas violeteras—, refuerza tales afirmaciones en *La moral de los diferentes pueblos y la moral personal*: «Sin el bien físico de los padres, el de los hijos es punto menos que irrealizable; si la raza debe persistir, el cuidado de sí propio, en vista de la descendencia, deviene una obligación.» Y añade en otra página: «El cuidado ó el abandono de la salud física y moral influye en bien como en mal en el

temperamento de sus hijos.» Y luego: «Todo hombre debería considerar su constitución física como un bien del que no es sino usufructuario, y que esta obligado á transmitir en un estado, sino mejor, al menos igual al en que lo ha recibido.»

Por desgracia, las palabras de Spencer guardan toda la música de una bella quimera. ¡Ojala pudiera decirse lo propio—aunque con otra determinación—del corriente é incomprendible desconocimiento en tan primadas cuestiones! Lejos de ello; que á la vera de los padres totalmente ignorantes de las leyes de la vida, algunos de toda noticia de Fisiología é Higiene, convienen y son sus compañeras aquellas madrecitas—tan deliciosamente caricaturadas por el filósofo inglés—que frasean un par de idiommas, y tienen cuatro ideas y seis pareceres, de prestado, y saben malamente confiar al piano sus melancolías...

Y así va ello, y así nacen y crecen los niños, y así vivimos casi de milagro, gracias á las ansias de persistencia con que la especie—la sabia especie—se agarra á la vida.

*Luis Santullano*

## ASOCIACION NACIONAL de MAESTROS

Extracto de las sesiones de la Junta Directiva.

Mañana del día 26.—Como estaba anunciado, el día 26 del actual comenzaron las sesiones anuales reglamentarias de la Junta directiva, á las nueve de la mañana, en el domicilio social, Plaza del Dos de mayo, número 2.

Asistieron don Manuel Cortés y Cuadrado, don Juan C. Arroyo y don Pedro García Marín, de la Comisión permanente (el vocal señor Encinas mandó por escrito su dimisión del cargo fundada en motivos respetables y atendibles); por el distrito universitario de Barcelona, don Emilio Soler, maestro de Mongroig (Tarragona); por el de Granada, don Laureano Talavera, de Madrid; por el de Madrid, don Vicente González Galiana, de Aleázar de San Juan (Ciudad Real); por el de Oviedo, don Manuel Baeza, de La Bañeza; por el de Salamanca, don Elías Arias Camisón, jubilado de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); por el de Santiago, don Celestino Buján, de Santiago (Coruña); por el de Sevilla, don Manuel Asián, de Coria del Río (Sevilla); por el de Valencia, don Carlos Rodao, de Políñá (Valencia), y por el de Valladolid, don Federico Landrove y Moñó, de Bilbao. El vocal por el distrito de Zaragoza, don Emiliano M. Lecea, de Luqui (Pamplona), no se ha presentado.

Abierta la sesión y eruzados los saludos de rúbrica, el señor secretario dió lectura á la Memoria anual, cuya discusión quedó aplazada á instancias del señor Talavera.

El señor Buján pide, y es complacido, que se altere la orden del día y se discuta en primer término la elección de su cargo de vocal.

El señor Landrove da lectura á un oficio en que la Asociación de El Ferrol le ruega que discuta la elección del distrito de Santiago, y, añadiendo que sin este encargo lo hubiera hecho también por su propia cuenta, continúa en el uso de la palabra y lee un largo informe pretendiendo demostrar que el señor Buján no reúne las condiciones reglamentarias ni ha obtenido mayoría de votos para ostentar la representación que trae, por lo cual entiendo que la Comisión permanente no ha debido proclamarlo. Lee también algunos oficios para demostrar que la correspondencia entre las Asociaciones de Galicia y la Comisión permanente no es todo lo correcta que fuera de desear.

Le contesta el señor García Marín, diciendo que la proclamación del señor Buján se ha hecho con arreglo á los datos oficiales que obran en Secretaría.

El señor Arroyo desvirtúa los cargos dirigidos á la Comisión permanente por el señor Landrove, señala incongruencias é inexactitudes en los datos aportados por el mismo señor, anticipa otros que justifican la conducta de la Comisión permanente, y propone el nombramiento de una ponencia, á la que pasarán los datos aportados por el señor Landrove y los que obran en la Secretaría de la Asociación, para que los estudie é informe á la Junta directiva lo que acuerda, después de presentar el señor Talavera algunos cargos sobre el mismo asunto y de ser rebatidos por el señor Arroyo, con la aquiescencia de los señores Rodao y Camisón, nombrar la ponencia propuesta por el señor Arroyo, confiriéndola á este señor, Landrove y Rodao.

El señor Cortés y Cuadrado dice que sus muchas ocupaciones y motivos de índole doméstica le obligan á dejar el cargo de vicepresidente de la Asociación. Los señores Arroyo y García Marín manifiestan que, en su deseo de dar facilidades á la Junta directiva para que se proceda con toda libertad en esta cuestión, ponen á disposición de la misma sus cargos respectivos.

A propuesta de los señores Talavera y Soler se aplaza este asunto para la última sesión.

Para facilitar la reforma del reglamento se nombra una ponencia compuesta de los señores Soler, Talavera y Arroyo.

Por la tarde.—Se trata de la realización inmediata del proyecto de Socorros Mutuos, y, á propuesta del señor Arroyo, se acuerda, después de detenida discusión, que la Sección de Socorros Mutuos comience á funcionar en 1.º de enero próximo, sea cualquiera el número de inscripciones con que se cuente. Votaron en pro los señores Landrove, Asián, Camisón, Arroyo, González Galiana, Baeza, Rodao y García Marín. El señor Talavera se abstiene y a propuesta del mismo se

acuerda también dejar para la última sesión la designación de las personas que han de componer la Comisión Central de Socorros Mutuos.

Indicadas varias modificaciones al art. 5.º del reglamento de la Sección de Socorros Mutuos, se acuerda á propuesta del señor Asián, anteponer al orden de preferencia que establece el citado art. 5.º, el que la persona perceptora del socorro sea designada libremente por el causante entre el cónyuge superviviente ó cualquiera de los hijos del socio fallecido.

Expuesta por el señor Arroyo la idea de la creacción, dentro de la Nacional, de una Sección de Estudios pedagógicos, y cambiadas impresiones sobre esta cuestión, el señor Arroyo promete, accediendo á ruegos del señor Soler, que presentará por escrito la proposición correspondiente.

A propuesta del señor Asián se acuerda entregar todas las aspiraciones de provincias que traen los señores representantes para que la Secretaría las agrupe por asuntos, y á la del señor Rodao, el nombramiento de los señores Galiana y Baeza para ayudar al secretario en esta labor.

Leídas las bases de alianza que propone la Asociación de Maestros de la provincia de Barcelona, el señor Soler explica sus esfuerzos para que esa Asociación formara parte de la Federación Catalana, constituida por las Provincias de Gerona, Lérida y Tarragona, y el resultado negativo de sus gestiones. A continuación se acuerda por unanimidad haber visto con disgusto las bases de la Provincial de Barcelona y no aceptarlas, como debía presumir aquella Asociación, por oponerse á los estatutos de la Nacional.

Mañana del día 27.—El señor Rodao dá lectura al dictámen de la ponencia encargada de informar sobre la elección de vocal por el distrito de Santiago, en el que se hace constar los datos precisos de este asunto y propone por mayoría que se reconozca en don Celestino Buján, maestro de una escuela pública de sordomudos y de ciegos, capacidad legal para el cargo, superioridad de votos en la elección y exquisita corrección en el proceder de la Comisión permanente al proclamarle vocal por el distrito de Santiago.

Los señores Landrove y Talavera manifiestan que no han variado de opinión á pesar del dictámen de la ponencia. El señor Camisón encuentra bueno el dictámen leído por el señor Rodao. Puesto á votación el dictámen, resulta aprobado con el voto en contra de los señores Talavera y Landrove, el cual dice que dará cuenta de este acuerdo á sus representantes por entender que implica una modificación del reglamento.

También se acuerda, á propuesta del señor Talavera, autorizar á la Comisión permanente para que señale las condiciones y demás referente á la concesión de matrículas para el curso de 1909 á 1910 á dos hijos de asociados que quieran emprender la carrera de maestro.

Dióse lectura á las modificaciones del reglamento de la Asociación Nacional propuestas por la ponencia sobre la base de las presentadas por el señor Arroyo, y después de ligera

ra discusión y de indicar el señor Buján que no formen parte de nuestra Asociación las que se constituyan con profesores de la Escuela Normal, inspectores y secretarios de Juntas, se acuerda:

Suprimir los art. 3.º, 4.º y 5.º  
Que el 7.º quede redactado en esta forma: «Art. 7.º Todos los profesores de Escuela Normal, inspectores y secretarios constituirán la Asociación general de su clase, el presidente respectivo tendrá la representación de aquella á que pertenezca.»

En el art. 9.º se añade un vocal de Comisión permanente, que ostentará la representación de la Asociación de profesores de Escuela Normal, inspectores y secretarios, cuando se formen. Al párrafo 3.º de este artículo, en congruencia con el 1.º, se adiciona: «También formará parte de la Junta directiva un representante de la Comisión central de la Comisión de Socorros Mutuos, y otro de la Comisión directora de la Sección de Estudios Pedagógicos.» El siguiente párrafo queda redactado así: «Los vocales de la Junta directiva serán: diez maestros ó auxiliares propietarios ó jubilados de escuela pública, uno por cada distrito universitario y con residencia en el mismo, y un representante de la Asociación general de profesores de Escuela Normal, otro de la de inspectores y otro de la de secretarios, con residencia en provincias y no en Madrid.»

Al art. 10 se adiciona lo siguiente: «Cuando por renuncia, defunción, cambio de residencia ó por cualquier otro motivo quede vacante un cargo de Junta directiva ó de Comisión permanente, se procederá en el más breve plazo posible á la elección de nuevo señor vocal en los términos que previene el art. 11, y el elegido se posesionará inmediatamente del cargo.»

El art. 11 quedará redactado de este modo: «Art. 11. La elección de presidente y de todos los cargos de Comisión permanente se verificará por el sufragio de los individuos que compongan la Junta directiva de la Asociación Nacional. Los vocales de Junta serán elegidos por sus Asociaciones parciales; esto es, los vocales maestros, por las Asociaciones parciales de su respectivo distrito universitario, ó por las provinciales ó de partido si no estuvieran constituidas las de distrito y provincia, los vocales de Escuela Normal, inspectores y secretarios, por sus respectivas Asociaciones parciales.»

El art. 16 quedará redactado así: «Art. 16. La Junta directiva de la Asociación Nacional se reunirá, por lo menos, una vez al año, durante la segunda quincena de agosto, previa citación de la Comisión permanente, la cual dará cuenta en estas reuniones, en una Memoria escrita, que luego de aprobada será impresa y remitida á todos los vocales y todas las Asociaciones parciales, del estado económico de la Asociación, en todo su detalle, y de los trabajos hechos y resultados obtenidos en ese periodo de tiempo.»

Los gastos de viaje y estancia en Madrid que con motivo de estas sesiones se ocasionen á los vocales ausentes de Junta directiva, se pagarán de los fondos de la Asociación Nacional,»

El art. 19, de este modo: «Artículo 19. La Junta directiva de la Asociación Nacional dará cuenta al Congreso de los trabajos realizados en favor de la causa de la Asociación, de los resultados obtenidos y de los medios que convenga emplear para conseguir los fines de la institución.»

Quedan suprimidos el art. 20 y el 4.º extremo del art. 23.

El plazo fijado en la primera disposición transitoria se ampliará

hasta el 20 de agosto de 1909, dando de baja en esa fecha á las Asociaciones que no hubiesen cumplido el precepto allí establecido.

Y, por último, se autoriza á la Comisión permanente para que fije el domicilio de la Asociación Nacional en donde tenga por conveniente, dentro de Madrid.

El señor Landrove propuso la modificación del párrafo 2.º del artículo 9.º, por entender que el cargo de presidente no debe recaer en un político. El señor Arroyo, que se acuerde primero si se debe modificar dicho párrafo, y, aceptada esta propuesta, votan en pro los señores Rodao, Buján, Soler, Landrove y García Marín, y en sentido opuesto, la no modificación del párrafo, los señores González Galiana, Asián, Talavera, Arroyo, Camisón y Cortés. El señor Baeza se abstiene, y queda, por consiguiente, acordado que no se modifique el párrafo segundo del art. 9.º

Por la tarde.—Se acuerda autorizar por esta vez á la Comisión permanente para que designe y nombre las personas que han de componer la Comisión central de la Sección de Socorros Mutuos.

Idem que los vocales por el distrito recojan y emitan el sufragio para designar á cinco personas residentes en Madrid que constituyan el Jurado que ha de examinar los trabajos presentados al Concurso para premiar con 500 pesetas el que lo merezca, si ha lugar, y hacer con él un libro de lectura destinado á las escuelas de primera enseñanza.

A propuesta del señor Camisón, y después de presentar otras soluciones varios vocales, se acuerda pedir la escala de sueldos de la Nacional por el voto de los señores García, Talavera, Camisón, Landrove, Arroyo, Buján, Galiana, Baeza, Rodao y Cortés. También se acuerda por unanimidad, á petición del señor Rodao, el decidido propósito de los reunidos de que si no se consigue en un año la escala de sueldos votada, tomar y hacer tomar á sus representantes actitud tan enérgica como exijan las circunstancias, á fin de conseguir esta justísima aspiración de la clase.

Para facilitar la formación del escalafón general, se acuerda, á propuesta del señor Arroyo, el nombramiento de una ponencia encargada de estudiar este asunto y las peticiones que sobre el mismo traen los señores representantes de provincias y las que haya en la Secretaría de la Asociación, y queda constituida por los señores Talavera, Asián y Buján.

A propuesta del señor Soler, se acuerda dejar en suspenso el 4.º párrafo de la base 6.ª de las aprobadas por la Asamblea de 1905 hasta que se implante la escala de sueldos de la Nacional.

Se acuerda asimismo insistir en las gestiones que se vienen practicando á fin de que desaparezca la necesidad de llevar tres años en la misma escuela para solicitar permutas y concursos; que el pago de las atenciones de primera enseñanza siga á cargo del Estado; que las escuelas y maestros de las provincias Vascongadas y Navarra se rijan por la legislación de las demás del resto de España; á propuesta del señor Asián, y con aclaraciones indicadas por otros señores vocales, que las actuales Juntas locales de primera enseñanza sean substituidas por otras de protección á la infancia, sin facultades técnicas, que se reservan á los inspectores, y de las cuales, á propuesta del señor Soler, serán vocales natos los maestros y un número de padres igual al de los restantes vocales de estas Juntas; que todos los inspectores hayan servido antes en escuela pública; que los maestros substituidos por imposibilidad física, puedan volver al ejerci-

cio activo cuando aquella desaparezca; que la jubilación de los maestros por edad quede sujeta á la legislación que regula la de profesores y catedráticos (con el voto en contra de los señores Talavera, Landrove y Camisón); á propuesta del señor Asián, que los nietos de los maestros, cuyos padres hubiese fallecido, tengan derecho á orfandad por la Junta Central de Derechos pasivos (vota en contra el señor Rodao); lo mismo los huérfanos idiotas sin limitación en la edad, á propuesta

Mañana del día 28.—A propuesta del señor Asián, y con el voto en contra de los señores Soler, Landrove, Talavera, Galiana y Arroyo, que las estaciones telegráficas que se proyecta establecer en pueblos pequeños, sean servidas por maestros de escuela pública; á propuesta de Asián, Galiana y Soler, que se continúe gestionando el pago de atrasos anteriores á 1902, y los del aumento gradual de sueldo, para lo cual no se aprobará ningún presupuesto de Ayuntamiento ni Diputación provincial sin consignar la mitad del débito en cada uno de los dos próximos consecutivos, y declarando preferente esta atención; que los maestros puedan designar libremente, con cargo á su haber, sustituto titular en las licencias que disfruten; la supresión de auxiliares gratuitos; que para el grado Normal se admitan los estudios hechos por los alumnos libremente; que las retribuciones convenidas con posterioridad á 1902 corran también á cargo del Estado; que en las escuelas elevadas de categoría por el censo de población y por la ley de Presupuestos para 1904 se aumenten también proporcionalmente las retribuciones convenidas (votan en contra los señores Landrove, Talavera, Soler, Asián y Cortés), y que en tanto no resulte culpabilidad, á juicio del Consejo universitario, en los expedientes gubernativos formados á los maestros, no se les suspenda de empleo y medio sueldo.

Se aprueba por unanimidad el siguiente dictamen referente á los escalafones: «La ponencia que suscribe hace por unanimidad suyo el proyecto de la Asamblea de 1905 con las siguientes adiciones: 1.ª, los maestros que por motivos justificados y con cualquier número de años de servicios hayan dejado la enseñanza, conservarán su categoría y número en el escalafón y se considerarán excedentes sin sueldo, pudiendo reingresar en la enseñanza sin necesidad de rehabilitación; 2.ª, desaparece la actual denominación de escuelas elementales y superiores, quedando todas convertidas en escuelas de primera educación; y 3.ª, las oposiciones para los terceros lugares se verificarán siempre entre los maestros de la anterior categoría.»

Por la tarde.—En la base 24 de la Asamblea de 1905 se substituye la palabra localidad por la voz categoría, á propuesta del señor Rodao; que las oposiciones á los terceros lugares por ascenso del escalafón se verifiquen semestral y sucesivamente en todas las capitales de distrito universitario, por el orden que se determine; que la consignación para material sea proporcional al número de alumnos de cada escuela y no al sueldo del maestro (vota en contra el señor Soler); autorizar á la Comisión permanente para que conteste al Cuestionario remitido por la Junta Reformista de Educación Nacional.

El señor Arroyo da lectura á su proposición pidiendo la creación, dentro de la Nacional, de una Sección de Estudios Pedagógicos que se ocupe: 1.º, en el estudio y propagación de la ciencia pedagógica y de cuenta con la misma tiene relación; y 2.º, en internacionalizar la

Asociación Nacional del Magisterio Primario. Razona por escrito y de palabra la necesidad de esta Sección, y propone los medios para implantarla. Discutida ampliamente y detenidamente la proposición citada, se acepta con el voto en contra de los señores Landrove, Buján y Rodao, y se acuerda que comience á funcionar el 1.º de enero próximo.

Discutida la Memoria presentada por la Comisión permanente, fué aprobada, y por lo mismo, por unanimidad, la cuenta con el movimiento de fondos leída por el señor Tesorero.

La Junta directiva acordó aceptar la dimisión presentada por todos los vocales de Comisión permanente; y suspendida la sesión por cinco minutos, se reanudó, siendo designados: para el cargo de vicepresidente de la Asociación Nacional, don Aniceto Gil, maestro de las escuelas públicas elementales de Madrid; para el de vocal de Comisión permanente, don Pedro García Marín, de las escuelas superiores; para el de tesorero, reelegido don Juan C. Arroyo y García, y para el de secretario general, elegido, el señor don Laureano Talaveray Martínez, de las escuelas elementales.

Los vocales elegidos, que están presentes, dan las gracias por la designación con que se les honra, y á propuesta del señor Rodao se acuerda por unanimidad un amplio voto de gracias para el señor Cortés y Cuadrado, y á la del señor Arroyo, hacer constar que la salida del señor Cortés representa para la Nacional una gran pérdida. El señor Cortés se muestra altamente agradecido á la muestra de cariño y simpatía de que se le hace objeto, y corresponde á ella en igual medida, asegurando que aunque las poderosas razones que le han inducido á dejar el cargo le retiran de la vida militante de la Asociación, él estará en espíritu al lado de sus compañeros, y como soldado de fila dispuesto á acatar y cumplir los acuerdos que se tomen.

Mañana del día 29.—Leída el acta de la sesión, fué aprobada.

Se dirigió un telegrama de incondicional adhesión y simpatía al presidente ilustre de la Asociación Nacional, Excmo. señor conde de Romanones, y por la noche se despidieron en fraternal banquete, como todos los años, los señores vocales de Junta directiva, prometiendo llevar á sus distritos los entusiasmos en favor de la causa de la Nacional que revelan los acuerdos adoptados en estos días y los fines que persigue nuestra Asociación.

Madrid, 31 de agosto de 1908.—Manuel Cortés y Cuadrado.—Pedro García Marín.

### OFICIAL

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes concediendo á los Ayuntamientos de Gerona y Astorga subvención para construir un Grupo escolar:

«Ilmo. señor: Vistos los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Gerona y Astorga (León) en súplica de auxilio de este Ministerio con que ayudan á construir en cada una de dichas ciudades un edificio destinado á Grupo escolar de enseñanza primaria:

Resultando que á ambos Municipios ofreció el Real decreto de 22 de mayo último ayuda del Estado para, en conmemoración de los hechos gloriosos de la guerra de la Independencia, levantar escuelas públicas que no solo contribuyan á enaltecer el recuerdo de nuestros antepasados, sino que realicen el nobilísimo fin de la educación é instrucción de los niños, bases las más seguras del engrandecimiento y prosperidad de las naciones;

Resultando del oportuno examen pericial que los edificios proyectados se planearon á vista de la Instrucción técnico-higiénica de 28 de abril de 1905, constando de cuantas dependencias son necesarias para el elevado objeto á que se les destina:

Resultando que el Ministerio de Hacienda, oída la Intervención general de la Administración del Estado, prestó su conformidad al otorgamiento del auxilio, el cual fué después aprobado, por el Consejo de señores ministros S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se conceda á los Ayuntamientos de la Inmortal ciudad de Gerona y de la Muy Noble, Ilustre, Leal y Benemérita ciudad de Astorga (León), para ayudarles á construir en cada uno de dichos puntos un edificio destinado á Grupo escolar de enseñanza primaria, las subvenciones de 103.456 y 131.569 pesetas, respectivamente, ó sea el 60 por 100 del importe de los presupuestos de contrata de las obras, los cuales ascienden: el de Gerona, á 172.427,82 pesetas, y el de Astorga, á 219.282,58.

2.º Que las referidas subvenciones se distribuyan así: la de Gerona, 3.456 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto 2.º del presupuesto vigente de este departamento ministerial; 50.000, con cargo á la consignación que, para este objeto, se ha llevado al proyecto de ley económica para 1909, y otra igual cantidad de 50.000 pesetas, con cargo al presupuesto de 1910; y la de Astorga, 1.569 pesetas con cargo á los mencionados capítulo, artículo y concepto del corriente ejercicio económico, y 65.000 con cargo á cada uno de los de 1909 y 1910.

3.º Que se coloque en el frontis de los edificios una lápida alusiva á los hazafiosos hechos ocurridos en ambas ciudades durante la guerra de la independencia, hechos que tan alto pusieron en la Historia el nombre de la madre patria, y en conmemoración de los cuales se levantarán las escuelas; y

4.º Que al trasladar V. I. la presente Real orden, que se insertará en la Gaceta de Madrid, á los Ayuntamientos interesados, los devuelva copia de la Memoria, planos, presupuestos y pliego de condiciones de los Grupos escolares, con un ejemplar de las disposiciones de 28 de abril de 1905, á que darán estricto cumplimiento los dos Municipios, así como también el informe del señor arquitecto del Negociado, con las variantes introducidas en ambos proyectos, y que han sido aprobadas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1908. R. San Pedro.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta del 11.)

### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

### FIESTAS DEL III CENTENARIO

#### Programa

Día 21 de Septiembre.—A las once de la mañana, sesión inaugural, descubrimiento de la estatua del fundador, Rvdmo. señor Arzobispo Valdés y de las lápidas conmemorativas, con salutación á los representantes de las Universidades y reparto de premios. Discursos del Rector, señor Canella, de los señores Labra y Aramburo y de los delegados extranjeros (uno por nación).

A las tres de la tarde, visita á los monumentos de la capital.

Día 22. A las ocho de la mañana, excursión á Salas.

Día 23. A las diez de la mañana, solemne misa y Te Deum, con sermón de don Valeriano Menéndez Conde, obispo de Tuy. Visita á la Cámara Santa y Archivo de la Catedral.

A las dos y media de la tarde, excursión á Trubia.

A las nueve de la noche, gran función de gala en el teatro Compoamor. Se presentará una ópera en que cantará Viñas.  
 Día 24. A las nueve y cincuenta de la mañana, excursión a Covadonga.  
 Día 25. A las diez de la mañana, fiesta escolar de Oviedo.  
 A las tres de la tarde, sesión inaugural de la extensión universitaria Discurso de Melquiades Alvarez ó de Aramburu.  
 A las siete de la tarde, banquete en la Universidad. Brindis de Pidal.  
 A las nueve de la noche, recepción en la Universidad.  
 Día 26. A las ocho y cincuenta de la mañana, excursión a Gijón y Langreo.  
 Día 27. A las diez de la mañana, reuniones y conferencias de profesores

de Universidades, Institutos y Escuelas de comercio y normales.  
 A las cuatro de la tarde, visita á las Corporaciones confederadas (Cathedral, Diputación provincial y Ayuntamiento de Oviedo)  
 A las siete de la tarde, Asamblea de extensión universitaria.  
 Día 28. A las diez de la mañana, misa de Requiem en la capilla universitaria.  
 A las tres de la tarde, visita á la fábrica de armas de la Vega.  
 Día 29. A las diez de la mañana, reunión de la Asociación de «Antiguos alumnos y amigos de la Universidad».  
 A las dos y media de la tarde, excursión á Grado.  
 Día 30. A las diez de la mañana, festival de los estudiantes universitarios.  
 Por la tarde, despedidas de los delegados extranjeros.

## Escuelas vacantes

### Concurso único

Provincia de Zaragoza

Elementales de niños.—Bijuesca, Puebla de Albornón, Pinseque, El Pozuelo, Santa Cruz de Grío, Torrellas, Villanueva de Jiloca; todas con 625 pesetas de sueldo y 156, 25 de retribuciones.

Elementales de niñas.—Menegriello, Urrea de Jalón, Ambel, Mara, Tiermas, todas con 625 pesetas de sueldo y 156,25 de retribuciones.

De asistencia mixta.—Undués de Lerdo con 500 pesetas de sueldo y 137,50 de retribuciones, Malanquilla, id. id., Navardún, id. id., Longás, id. id., Grisel, id. id., Fombuena, id. y 88, 50; Ruesca, id. y 68, 50, Sofuentes (Sos), id. y 125; Gallocanta, id. y 112, 50; Montón, id. y 125; Cartejón de Alarba, id. y 112, 50; Retascón, id. y 62, 50; Torres (Calatayud), 93, 75; Luesmo, id. y 112, 50; Orera, id. id.

Auxiliares de párvulos.—La Almunja, con 425 pesetas de sueldo; Mallén y Pina con 500.

(B. O. del 15 de septiembre.)

Provincia de Palencia

De niños: Arconada, Autilla del Pino, Cordovilla la Real Hérmenes del Cerrato, La Puebla, Pedraza de Campos, Santoyo, Támara y Vellilla de Guardo, todas elementales y con 625 pesetas anuales; Castil de Vela, Villalaco y Yillalobón, elementales y con 500 pesetas.—De niñas: Antillo de Campos, Husillos, Santoyo y Torremormojón, elementales y con 625 pesetas.—Mixtas: Redondo y Respenda, completas, con 625 pesetas; Arenillas de Nuño Pérez, incompleta, Arroyo, Barcenilla, Barrio de San Pedro, Bustillo de la Vega, Calahorra de Boedo, Camporredondo, Celada de Robledo, Cobos de Cerroto, Dehesa de Montejo, El Campo y Estalaya, se proveerán en maestro; Legartos, Letanza y Lomilla, se proveerán en maestro; Lores, Manquillos, Matalbaniega, Membrijar, Moratinos, Olmos de Pisuerga, Olleros y Bascones, Pedrosa de la Vega, Perazancas, Quintanello, Rabanal de las Llantas y Recueva, Reinoso, Rueda, Salcelillo y San Felices, se proveerán en maestro; San Llorente del Párrmo, San Martín y Perapertá, San Pedro Moarbes y Santerbás de la Vega, se proveerán en maestro; Santiago del Val, Soto de Cerrato, Valverzoso y Vidrieros y Villavermedo, se proveerá en maestro; Villaeles, Villamorco, Villanueva de Abajo, Villanueva y Renedo, Villanuño, Villavega de Micieses, Villodre y Villotilla, todas ellas mixtas y con el sueldo anual de 500 pesetas.

(Boletín Oficial del 1.º de sebre. de 1908)

## NOTICIAS

El día 21 de los corrientes reanuda á las sesiones la Junta Central de primera enseñanza.

Ha sido nombrado vocal de la Junta Central de Derechos pasivos don Joaquín Fernández Prida.

Se recibieron en la Junta provincial las certificaciones facultativas acreditando la imposibilidad física de don Manuel Mallo, maestro de la escuela pública de Puente Domingo Flórez.

Ha sido nombrado auxiliar en propiedad de la escuela de párvulos de esta capital, en

virtud del artículo 6.º del decreto de gracias, la ilustrada maestra de Villacodrédona doña María Santos Fuertes.

Se han remitido á la ordenación de pagos las nóminas de personal del mes actual.

Han cesado:

Don Lázaro Peñaranda, maestro de la escuela de Mora; don Leopoldo Vizán, de la escuela de Trabadelo (niños); don Celestino García, de la de Valverde del Camino, y don Gabriel Mulas, de la de Santovenia de la Valdconcina.

Ha tomado posesión de la auxiliaria de párvulos de esta capital doña María Santos Fuentes.

El Rectorado reclama á la Junta provincial de León relación de las escuelas vacantes que correspondan anunciarse al concurso único.

Han fallecido don José Prieto Lobato, maestro jubilado de Robledino, y don José María García, maestro propietario de la escuela elemental de niños de Tombrío de Abajo.

Acompañamos en el sentimiento á las familias de los finados.

Han tomado posesión del cargo de inspectores de primera enseñanza de las zonas de Ponferrada y La Bañeza nuestros queridos amigos don Luis A. Santullano y don Emilio Moreno Calvete, á los cuales felicitamos cordialmente, esperando que su gestión sea lo más fructífera para los intereses de nuestra escuela primaria.

Por Real orden que publica la «Gaceta», se dispone que todos los inspectores auxiliares se consideren posesionados con la misma fecha y ocupen en el respectivo escalafón el número con que fueron designados por el Tribunal de oposiciones.

A los cuarenta y siete años de edad ha fallecido la distinguida señora doña Angela Barja Vaquero, esposa de nuestro estimado amigo y compañero el director de la revista *Literatura y Arte* y activo sobrestante de Obras públicas, don Constantino Gómez.

Acompañamos sinceramente en el sentimiento á la familia de la finada, deseándola resignación para poder sobrellevar tan irreparable pérdida.

Le ha sido pedida al alcalde de Truchas certificación facultativa del reconocimiento de la maestra de Quintanilla de Yuso, como también el informe de la Junta local en su expediente de sustitución.

Al alcalde de Joara se le envió el título administrativo de doña Catalina Gutiérrez, maestra que fué de San Martín de

la Cuezza, para que se extienda la certificación del cese de la expresada maestra en la referida escuela.

Al alcalde de Sahagún se le ordenó remita copia certificada del informe que la Junta local emita en el expediente de sustitución de doña Ana Fernández.

Al alcalde de Pajares de los Oteros se le pidió copia certificada del informe que la Junta local emita en el expediente de sustitución de doña Emilianita Luna, maestra de Valdesaz.

Se ha trasladado al maestro de Valdespino de Somoza oficio del Rectorado, manifestándole que no procede la sustitución que solicita.

En representación de la Escuela Normal de Maestros han salido para Oviedo, con objeto de asistir á las fiestas del Centenario, el director don Ricardo Mancho y el profesor don José M. Vicente.

## Dalmáu Carles y Comp.-Editores GERONA

OBRAS NUEVAS

*Geometría*, por don Juan B. Puig, director de las escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Grado elemental.—Libro sumamente original, completamente distinto de todos sus similares.

Geometría intuitiva.—Cuestionarios.—Repertorios.—Síntesis dialogada.—Ejercicios prácticos.—400 grabados.

Precio: 8 pesetas docena

*Bolsa para prácticas de Teneduría de Libros*.—Contiene: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Borrador, Auxiliar, libro de Caja, Registro de efectos, 10 Letras y 6 Pagares. Todo en papel superior y magnífica presentación, encerrado en carpeta chagrín y letras de oro.—El modelo más práctico y el conjunto más económico que se ha publicado en España.—Cada bols: completa 6'50 pesetas.

OBRAS RECIENTES

Lecturas Agrícolas, por don Esteban Forcadell Calzada.—Libro de lectura muy ameno y sugestivo.—Ilustración profusa.—Insustituible en las escuelas rurales y en las de adultos.—De texto.—10 pesetas docena.

Prosodia y Ortografía, por don Juan Bosch Cusi.—Exposición brevísima y sencilla y ejercicios prácticos.—4 pesetas docena.

Tratado de Tecnicismos, por don Juan B. Puig.—Indispensable á toda persona culta y único en su clase para ejercicios de análisis, lenguaje y composición.—De texto.—2 pesetas ejemplar.

Gramática Castellana, por don Juan B. Puig.—Tratado original, conforme con las teorías gramaticales del gran Benot.—Libro del Alumno, 9 pesetas docena.—Libro del maestro, 3 pesetas ejemplar.

Escritura Vertical, por don José Dalmáu Carles.—Método ilustrado de letra vertical, en 6 cuadernos, grabados con gran primor.—De texto.—6'50 pesetas el centenar.

Caligrafía Española, por don Juan B. Puig.—Método de letra española, muy original.—De texto.—4'50 pesetas el centenar.

Pídanse ejemplares gratis, como muestra: Librería general.—Papeletería.—Objetos de escritorio.—Material escolar.—Catálogo ilustrado.

Consultorio médico quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos.)

## Asociación de los maestros de la provincia de León

### PARTIDO DE RIAÑO

RELACIÓN de los socios de este partido y cuotas recaudadas de los mismos desde 1.º de Julio de 1906 á 31 de Diciembre de 1907:

SOCIOS	PUEBLOS	Pesetas
D. Francisco González	Valverde de la Sierra	4 50
Manuel Pajin	Burón	4 50
D.ª Lorenza Alonso	Vegacarneja	4 50
D. Francisco Valbuena	Cistierna	4 50
Raimundo Díaz	Vidanes	4 50
Modesto Tejerina	Fuentes de Peñacorada	4 50
Anibal Fernández	Lillo	4 50
Vidal González	Cofiñal	4 50
Isidoro Alcalde	Oseja de Sajambre	4 50
Benito Herrero (jubilado)	Prioro	4 50
Nazarío Villaroel	Tejerina	4 50
Juan Cuevas	Taranilla	4 50
Pedro Rodríguez	Ferreras del Puerto	4 50
Manuel Turienzo	La Mata	4 50
Carlos González	Pallide	4 50
Félix Valbuena	Viego	4 50
M. González Posada	Riaño	4 50
Baldomero Rojo (jubilado)	Pedrosa del Rey	4 50
Eulogio Valbuena	Salamón	4 50
Silverio Muñiz (jubilado)	Lois	4 50
Julián Crespo	Valderrueda	4 50
Juan A. Hurtado	Vegamán	4 50
Santos Fernández	Ferreras	4 50
Cecilio Tejerina	Argovejo	4 50
Alvino Martínez	Corniero	4 50
Epifanio Muñoz		4 50
Fernando Muñiz	Pedrosa del Rey	4 50
Daniel Muñiz	Anciles	14 50
Manuel González	Lario	9 50
José Tejerina	El Otero	9 50
Juan Manuel Tejerina	Villalmonite	14 50
Patricio López	La Red	14 50
Manuel Calzada	Vierdes	6 50
Francisco Herrero	Cuénabres	9 50
D.ª Aurora González	Villacorta	4 50
Elicinia P. Llanos	Boca de Huérgano	14 50
D. Jenaro Herrero	Remolina	1 50
TOTAL		220 50

### PARTIDO DE VALENCIA DE DON JUAN

D. Juan Alonso	Algadefe	4 50
Gil de Llanos (falleció)	Ardón	3 75
Antonio González	Benazolve	4 50
Domingo Hernández	Campazas	4 50
Esteban Calvo	Castilfalé	4 50
Policarpo Muñoz	Corbillos	4 50
Joaquín Alonso	Fresno de la Vega	4 50
Manuel Martínez	Fuentes de Carbajal	4 50
Miguel Morán	Castrotierra	4 50
Leopoldo Hostal	Matanza	4 50
Victor Borrego	Morilla	4 50
Miguel Herrero	Toral de los Guzmanes	4 50
Fortunato Muñiz	Valdemora	4 50
Bernardo Casado	Palacios	4 50
Bernardino Pérez	Valencia	4 50
Pablo Fernández	Valverde Enrique	4 50
Bartolomé Parrado (falleció)	Alcuetas	1 50
Andrés Delgado	Villacé	4 50
Alejo Alvarez	Villacabiel	4 50
Jenaro Fernández	Villademor	4 50
Manuel Lera	Villaferr	4 50
Marceliano Escudero	Villamañán	4 50
José D. Portocarrero	Villaquejada	4 50
Facundo Barreñada	Villanueva	4 50
Mauricio de la Vega	Castrofuerte	0 75
D.ª Encarnación Fernández	Algadefe	4 50
Engracia Mata	Ardón	4 50
Concepción González	Cabreros del Río	4 50
Manuela González (jubilada)	Campazas	4 50
Patrocinio Alonso	Fresno de la Vega	2 57
Juliana Moro	Fuentes de Carbajal	4 50
Wenceslada Morán	Gordoncillo	4 50
Julia Pérez	San Román	4 50
María Soledad Colinas	Pajares de los Oteros	4 50
Raimunda Blanco	Valencia de Don Juan	4 50
Cefarina Urueña	Villacé	4 50
Segunda Santos	Riego de la Vega	4 50
Encarnación Muñiz	Villaquejada	4 50
Serafina García	Marne	6 75
Agustina Blanco	Villademor	4 50
TOTAL		173 00

LIBRERIA PEDAGOGICA  
**ROMAN LUERA PINTO**

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

de  
**Derecho Usual Español**

Obra aprobada de texto  
por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por  
CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.  
Valladolid.—D. Fernando Santarén.  
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan. Ponferrada.—D. Rogelio López. Villadangos.—En casa del autor.

**Gramática Castellana**

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías Oviedo y León al precio de 3 pesetas docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza. ALFONSO XIII, NUM. 15. LEON

Vendense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON  
**FESTONEADORES**  
indispensables en las escuelas regidas por Maestra

**N**ociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidan en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

**“El libro de las escuelas,”**

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906).

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

**MANUSCRITO ESCOLAR**

por

**SALGADO REY**

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906  
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| 1.ª Prólogo.                                  | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas.   |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca.                                       | 22. Historia de la habitación  |
| 3.ª Dios y el hombre.                         | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.                | 23. 77 <i>Aforismos morales</i> dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno.              | 15. Los baños.  | 24. Documentos usuales, como cartas modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés.  |
| 5.ª La primavera.                             | 16. El ciego y su tesoro.                                     |  |
| 6.ª El verano.                                | 17. La honradez.  |  |
| 7.ª El otoño.                                 | 18. Disculpa graciosa.  |  |
| 8.ª Sucesión de las estaciones.               | 19. Un gran corazón.  |  |
| 9.ª Higiene.—Aseo.                            | 20. Los malos libros.   |  |
| 10. Cuidado que exige el aseo.                |   |  |
| 11. Higiene de la cabeza.                     |   |  |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

**EL CAMPO**  
Libro de lectura

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola.

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:  
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11  
Ortosa: Puertada Aire, número 29

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y su rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Pesetas
Silabario español, docena..	50
Catón Pedagógico, id.	3
El Instructor de la Infancia, iden.	6
El Tesoro de los Niños, id.	6
La Perla Escolar (en versc) id.	6
El Buen Amigo, id.	6

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.  
En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.  
La correspondencia se dirigirá al autor, Sr. Matilla por Astorga, Nieta de la Vega.